

AFP
AS 10/11 - DOT 358



**GARANTÍA VIDRIO BLINDADO
PARA USO AUTOMOTRÍZ**



GARANTÍA DEL VIDRIO BLINDADO : TÉRMINOS Y CONDICIONES

American Glass Products (“AGP”), de conformidad con las condiciones descritas a continuación, garantiza al comprador (el “Comprador”) y a ninguna otra persona o entidad, que los vidrios blindados (el “Producto”), se encuentran libres de defectos de producción (la “Garantía”). Esta Garantía está vigente por un período de dos (2) años a partir de la fecha de venta consignada en la correspondiente factura.

En caso de presentarse un defecto de producción cubierto por esta Garantía el cliente deberá seguir el procedimiento de reclamaciones establecido por AGP.

De confirmarse la existencia del defecto AGP cambiará o reparará el producto (pieza o set) defectuoso. En caso que sea procedente una reposición del Producto, el envío y entrega del mismo se harán bajo los incoterms inicialmente convenidos. La garantía se mantendrá sobre los productos reparados o reemplazados por el tiempo que reste de la cobertura concedida originalmente al producto defectuoso.

GARANTÍA LIMITADA

La Garantía no cubre:

- (a) defectos del Producto causados por el almacenamiento, limpieza, y/o instalación incorrectos, uso de sellantes, adhesivos, películas reflectivas u otros materiales incompatibles con el Producto, o manipulación contraria a lo establecido en el “Manual de Instrucciones de Manejo e Instalación de Vidrio Blindado” que se entrega junto con el Producto, y que el Comprador desde ya declara aceptar y conocer;
- (b) rasguños, ralladuras, escallas, entre otros defectos de manipulación que aparezcan después de la entrega de los Productos;
- (c) defectos generados por el mantenimiento, reparación, inspección o modificación del Producto por personas o empresas no calificadas y/o por la adulteración del mismo;
- (d) defectos en el Producto, o fallas resultantes de la falta de seguimiento de las instrucciones/precauciones establecidas en el Manual de Usuario Final;
- (e) defectos o fallas en el desempeño del Producto resultantes de exposición a (i) temperaturas inferiores a 0°C o superiores a 40°C, o (ii) agentes corrosivos.
- (f) roturas ocurridas por causas distintas a la fabricación y/o evidenciadas tres (3) meses después de la fecha de facturación.
- (g) delaminación, salvo cuando ésta (i) sea evidente antes de la instalación del producto; ó (ii) afecte la visibilidad para conducir el vehículo.

Como consecuencia de lo anterior se entiende que la delaminación alrededor del borde del vidrio será tolerada siempre que el vehículo pueda ser conducido y operado normalmente. Así mismo, la delaminación en el borde del producto no será considerada un defecto de manufactura.

Adicionalmente, (i) AGP no responderá por las fallas que se presenten bajo condiciones no previstas por la norma balística y/o por las características del producto; (ii) AGP no garantiza el desempeño balístico del Producto en caso de que el Comprador le haya solicitado fabricarlo con una especificación especial y/o de acuerdo con requisitos no contemplados en las certificaciones balísticas internacionales obtenidas por AGP; (iii) Agotado el tiempo establecido en esta garantía, AGP no responderá por el desempeño balístico de los productos; (iv) el montaje e instalación del vidrio, así como el diseño, fabricación y adecuación del blindaje opaco corresponden a la blindadora por lo que AGP estará exenta de cualquier responsabilidad relacionada con los mismos. En todo caso, el Comprador deberá realizar sus propias pruebas para determinar la aptitud y buen estado de los Productos para el uso particular deseado para cualquier situación así como para el nivel de riesgo al que estará expuesto el usuario final.

AGP se reserva su derecho de aceptar reclamaciones por defectos que se presenten con posterioridad a la instalación del Producto en los casos en que estos no afecten la visibilidad y/o funcionalidad.

AGP no será responsable por costos relacionados con el retiro del Producto defectuoso, la instalación del Producto de reemplazo o reposición, incluyendo entre otros, mano de obra, desplazamiento de técnicos y/o del producto; insumos o materias primas, lucro cesante, afectación de nombre comercial, pérdida de negocios, etc. En cualquier caso el monto máximo de la responsabilidad de AGP frente al Comprador será equivalente al total del precio pagado por el Comprador por los Productos.

Con el objeto de hacer frente a necesidades operacionales y a la disponibilidad de materias primas, AGP se reserva el derecho a discontinuar y a modificar la composición del Producto, sin necesidad de aviso previo al Comprador y/o a quien pretenda hacer valer la garantía.

Esta garantía perderá cualquier validez en caso de que el Producto sea modificado sin la autorización expresa y escrita de AGP.

OTRAS CONDICIONES:

AGP ha sometido el Producto a pruebas de impacto y resistencia balística de acuerdo con estándares determinados por parte de entidades internacionales de reconocido prestigio, lo cual lleva a declarar que los Productos constituyen un importante elemento de seguridad. Sin embargo, AGP no asume responsabilidad alguna frente al Comprador y/o terceras personas por las consecuencias materiales y/o personales de los actos de terceras personas o de la víctima, y/o de la naturaleza y/o del azar que constituyan caso fortuito o fuerza mayor.

AGP garantiza que las materias primas utilizadas en sus productos cumplen con altos estándares de calidad y que son probadas periódicamente para asegurar su desempeño balístico de acuerdo con las normas internacionales; sin embargo, no asumirá las consecuencias derivadas de las fallas derivadas del proceso de fabricación de tales materias primas.

En caso de reventa de los Productos, transformados o no, el Comprador limitará, frente a sus propios compradores, su responsabilidad por daños al valor de tales Productos.

El Comprador acepta que AGP en ningún momento responderá por reclamaciones de terceros por una eventual infracción de patente. De esta manera el Comprador renuncia a llamar en garantía o reclamar cualquier tipo de indemnización de perjuicios, reparación de cualquier naturaleza o a repetir en contra AGP, en el evento de existir cualquier perjuicio o daño causado en razón o a consecuencia de una acción de infracción de patente contra el Comprador.

Esta garantía sustituye cualquier otra garantía oral o escrita, responsabilidad u obligaciones de AGP. En ningún caso AGP será responsable por garantías implícitas de comerciabilidad o de uso adecuado para un propósito en particular, ni por daños consecuentes, indirectos o incidentales de cualquier tipo, entre otros, daño emergente o lucro cesante o por pérdida de oportunidades de negocio o daños a la reputación, o cualquier daño a los vehículos, a su contenido o a cualquier persona que en ellos se encuentre.

Cualquier modificación a los términos y condiciones de esta garantía deberá constar en escrito firmado por los representantes autorizados de AGP.

¿CÓMO PRESENTAR UN RECLAMO?

Para que una reclamación sea procedente el Producto respectivo debe haber estado pagado en su totalidad. Cualquier reclamo debe ser presentado directamente por quien figure en la factura como Comprador. AGP podrá (i) requerir al Comprador el envío de una muestra del producto defectuoso para su análisis o (ii) designar a un funcionario para que se traslade a las instalaciones del Comprador para determinar la causa del daño del Producto. En caso de que haya lugar a reposición, AGP a su entera discreción determinará la suerte del producto a reponer. En cualquier caso, el Comprador no podrá disponer del producto objeto de la reposición.

Cualquier reclamación que pretenda hacer efectiva esta garantía debe sujetarse a los términos y condiciones aquí establecidas, en caso contrario, AGP a su entera discreción podrá otorgarla o dejar de hacerla.

Garantía Vigente a partir de Enero de 2014.



LÍDER MUNDIAL EN LA PRODUCCIÓN DE VIDRIO
BLINDADO DE ALTA TECNOLOGÍA

ESTADOS UNIDOS MÉXICO AMÉRICA CENTRAL COLOMBIA PERÚ ARGENTINA BRASIL ESPAÑA ALEMANIA MEDIO ORIENTE INDIA RUSIA JAPÓN